



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 1550 y 2514/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Matías Jorge TODARELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Fundición de Metales Ferrosos y No Ferrosos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974

Que asimismo cursó la asignatura Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1550 y 2514/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

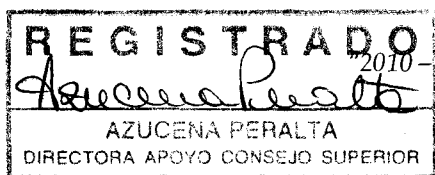
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1550 y 2514/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

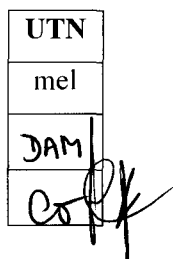
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Fundición de Metales Ferrosos y No Ferrosos, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Matías Jorge TODARELLI, Legajo N° 115491, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Metalúrgica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 920/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior